



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: MCVCL/JUNTA ADMON/0024-19

PODER JUDICIAL

1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

C.C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

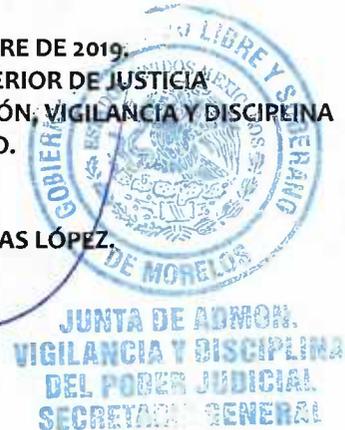
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, en correlación con el "Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, a que se refiere el artículo 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación" aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve; la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria de dos de diciembre de dos mil diecinueve, acordó: "...**POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA PRESIDENTE MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ Y LA MAGISTRADA ELDA FLORES LEÓN, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL**, con la ausencia del Juez de Primera Instancia Alejandro Becerra Arroyo, en virtud de la concesión de la suspensión definitiva a la parte quejosa dictada en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 742/2019-E del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, **ACUERDAN: SUSPENDER EL HORARIO NORMAL DE LABORES** de los Juzgados Civiles, en materia Familiar y de Sucesiones, Juzgado Único en materia Penal Tradicional, de Primera Instancia de todos Distritos Judiciales; Juzgados de Cuantía Menor Mixtos de todas las Demarcaciones Territoriales del Estado; Juzgado Único en materia Oral Mercantil de Primera Instancia del Estado de Morelos en su Primera, Segunda y Tercera Sede; Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones en su Primera, Segunda y Tercera Sede del Distrito Judicial Único de Primera Instancia en el Sistema Penal Acusatorio del Estado de Morelos; Departamento de Orientación Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Sedes Cuernavaca y Cuautla, Morelos; Central de Actuarios del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; Centro Morelense de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos en su Primera, Segunda y Tercera Sede; Centro de Desarrollo Infantil CEN.D.I "Palacio de Justicia", y; áreas administrativas dependientes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **a partir de las once horas del trece de diciembre de dos mil diecinueve**, en razón que en la fecha en cita se llevará a cabo la comida de fin de año para los trabajadores del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales o áreas administrativas correspondientes determinen las medidas que consideren adecuadas para la atención de los asuntos urgentes o término constitucional. Comuníquese el presente acuerdo mediante circular que deberá publicarse en el Boletín Judicial y para mayor difusión en la página de internet de esta dependencia..."

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MORELOS; A 02 DE DICIEMBRE DE 2019.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ,
SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA.

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR